

Tema 5.º Organización provincial del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal. Jefaturas provinciales y Destacamentos. Personal del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal. Categorías, atribuciones y deberes.

Tema 6.º Vigilancia Marítima. (Decreto de 22 de junio de 1961). Bases y barcos del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal. Régimen interior de los barcos del Servicio. Disciplina y uniformidad.

Tema 7.º Concepto del contrabando. Géneros o efectos estancados y artículos prohibidos. Delitos conexos. Enumeración de las infracciones de contrabando.

Tema 8.º Personas obligadas al descubrimiento y persecución de las infracciones de contrabando. Formalidades que deben cumplirse en el reconocimiento de edificios, embarcaciones y vehículos. Actas de aprehensión y descubrimiento.

Tema 9.º Jurisdicción en materia de contrabando. Tribunales provinciales y Tribunal Económico Administrativo Central. Sanciones. Recursos. Indultos. Condonaciones.

Tema 10. Obligaciones de los marineros en puerto. Servicio de guardia. Orden del día. Limpieza a bordo. Baileo. Conservación del casco y de los aparatos y equipos auxiliares de navegación.

Tema 11. Ejercicios de instrucción. Incendio. Abandono de buque. Salvamento.

Tema 12. Nociones del Reglamento de Jutes y mazorcas para evitar los abordajes en la mar.

Tema 13. Servicio en la mar. Obligaciones del marinero de guardia en el puerto. Timonel. Manejo del timón.

Tema 14. Rosa de los vientos. División de la rosa de los vientos en grados. Lectura de rumbos. Rumbo verdadero y magnético.

Tema 15. Rumbos. Manera de llevar y conservar el rumbo. Guñadas y su corrección. Conservar el rumbo con el mar por la popa.

Tema 16. Manejo del Código Internacional de Señales. Señales de Socorro.

Tema 17. Maniobras de cabees y estachas. Anchar a una bira, noray o muerto. Encapillar y desencapillar una estacha. Hacer firme una estacha.

Tema 18. Práctica de las diversas clases de nudos con cabees y estachas. Uso más adecuado de cada nudo.

Tema 19. Lanzar una guía. Recoger un cable a bordo. Preparar los cables para un remolque.

Tema 20. Maniobra de atracar y desatraque. Gobierno de los bojes a remo y motor.

Tema 21. Maniobras con el ancla. Trincar un ancla. Fargar cadena. Grillete de las cadenas. Fondo. Manejo de medidor.

Tema 22. Escandallos y sondas. Idea de los sondadores eléctricos. Carreteras de barquilla y metarica.

Tema 23. Terminología marinera. Nomenclatura de las distintas partes de un barco. Roda. Quilla. Codesa. Guarnas. Baos. Pantoque. Trancanil.

Tema 24. Idea de la construcción y estructura de un barco de madera. Compartimentos y distribución interior de un barco de pequeño tonelaje. Pañoles y carga del contramuelle.

Tema 25. Portachos. Idea de los principales equipos auxiliares que lleva un buque. Radar. Telefonía. Idea de los equipos de propulsión mecánica.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCIÓN de la Subsecretaría por la que se anuncia la plaza de Jefe del Centro de Proceso de Datos del Ministerio de la Gobernación, para su provisión por libre designación.*

Hmo. Sr.: Este Ministerio, en atención a las necesidades del servicio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.5 y disposiciones transitorias 4.ª, 3 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, y artículo 3.º del Decreto 1106/1968, de 28 de abril, sobre provisión de puestos de trabajo correspondientes a los Cuerpos Generales de Ministerios Civiles, ha tenido a bien anunciar, para su provisión por libre designación, la plaza de Jefe del Centro de Proceso de Datos del Ministerio de la Gobernación, en la forma y requisitos que se detallan a continuación:

Primero.—Podrán concurrir los funcionarios de los Cuerpos Superiores de la Administración Civil del Estado, considerándose mérito preferente que lleven prestando, al menos, tres años de servicios en este Departamento, que se encuentren en posesión del diploma que habilita para el ejercicio de funciones directivas del mismo y tener conocimiento y experiencia acreditados en materia de informática.

Segundo.—Los nombramientos se harán bajo las condiciones establecidas en el artículo 4.º del Decreto 1106/1968, de 28 de abril.

Tercero.—Los interesados dirigirán su solicitud a esta Subsecretaría acompañando curriculum vitae y expresando las cir-

constancias que estimen pertinentes, dentro del plazo de quince días naturales a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de mayo de 1973.—El Subsecretario, Antonio Rueda

Hmo. Sr. Director general de este Ministerio.

*RESOLUCIÓN de la Dirección General de Sanidad por la que se publica el Tribunal que juzgará el concurso-oposición convocado para proveer plazas de Matronólogos de la escala de Puericultores y Matronólogos del Estado.*

Advertidos errores en las propuestas del Tribunal calificador que ha de juzgar el concurso-oposición de Matronólogos de la escala de Puericultores y Matronólogos del Estado, publicado por Resolución de esta Dirección General de 28 de enero de 1973, («Boletín Oficial del Estado» del día 28 de febrero), este Consejo Directivo tiene a bien disponer que el referido Tribunal quede constituido de la forma siguiente:

Presidente: Don Antonio Muro y Fernández Cavada (Jefe de la Sección de Medicina Social de la Dirección General de Sanidad), suplente: Don Antonio Sánchez Domínguez (Jefe de la Sección de Servicios Sanitarios Locales).

Vocales: Don José Botella Llusá, por la Facultad de Medicina; Suplente: Don Heráclio Martínez Hernández. Don José Ramón del Sol Fernández, por el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos. Suplente: Don Eugenio Recaséns Méndez. Don Julio Iglesias Puga, por la Secretaría General del Movimiento. Suplente: Don Augusto Pereira Martínez. Don León López de la Osa Garcés, por la Dirección General de Sanidad. Suplente: Don Ramón Martínez Fernández.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notifiándolo a la autoridad convocante, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal en la forma y supuestos señalados en el artículo 21 del precitado texto legal.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 5 de junio de 1973.—El Director general, Federico Bravo Morale.

Sr. Subdirector general de Servicios

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*ORDEN de 16 de junio de 1973 por la que se anuncia, a efectos de su provisión, como puestos de libre designación, Jefaturas de las Secciones de Actuación Administrativa de Carreteras de determinadas provincias.*

Clasificadas como puestos de libre designación, adscritos al Cuerpo Técnico de Administración Civil, las plazas de Jefes de las Secciones de Actuación Administrativa de Carreteras y habiéndose precisado la provisión de las unidades de esta clase vacantes, por necesidades del servicio.

Este Ministerio, al amparo y de conformidad con lo dispuesto en el número 2 del artículo 3.º del Decreto 1106/1968, de 28 de abril, ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión entre funcionarios del citado Cuerpo Técnico, en situación de activo, las plazas de Jefe de la Sección de Actuación Administrativa de Carreteras de cada una de las siguientes provincias: Baleares (Palma de Mallorca), Cáceres, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Huelva, Huesca, Las Palmas (Las Palmas de Gran Canaria), León, Lérjida, Lugo, Orense, Palencia, Santa Cruz de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife), Sevilla, Teruel, Toledo, Valladolid y Vizcaya (Bilbao).

Los aspirantes a estas plazas formularán su pretensión dentro del plazo de quince días, mediante instancia dirigida a la Subsecretaría del Departamento, ajustada al modelo aprobado para el personal de Cuerpos Especiales del Departamento («Boletín Oficial del Estado» del 13 de junio de 1967), del que se facilitarán ejemplares por las distintas Delegaciones Provinciales del Ministerio o la Sección de Personal de Cuerpos Generales de la citada Subsecretaría.

A efectos de esta convocatoria, tiene el carácter de requisito excluyente la licenciatura en Derecho y se considerará como mérito preferente la prestación de servicios al propio Departamento.

Las solicitudes presentadas serán examinadas por una Ponencia, constituida por el Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, como Presidente, y un representante de esta Dirección General y los Jefes de las Secciones de Régimen de Personal y Acción Social y de Personal de Cuerpos Generales, como Vocales, el último de los cuales actuará de Secretario, que elevará la oportuna propuesta a la Subsecretaría del Departamento sobre el aspirante que estime más idóneo para cada una de las indicadas plazas.

En todo caso, será aplicable a los seleccionados lo dispuesto en los artículos 3.º y 4.º del mencionado Decreto 1108/1968.

Y, dada la naturaleza de puestos de trabajo de libre designación, el Departamento se reserva la facultad de declarar desierta la convocatoria respecto de la plaza o plazas en que estime que los aspirantes no reúnen las circunstancias necesarias para su adecuado desempeño.

Madrid, 16 de junio de 1973.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Gómez Acebo.

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Baleares por la que se hace pública la relación nominal de concursantes aprobados para ocupar plazas vacantes de Camineros del Estado en la plantilla de esta provincia.*

Relación nominal de concursantes aprobados para ocupar plazas vacantes de Camineros del Estado en la plantilla de esta provincia que es la que a continuación se indica:

Número	Nombre y apellidos
1	D. Guillermo Nicolau Garau.
2	D. Bartolomé Rigo Payetas.
3	D. Jaime Palmer Fierroell.
4	D. José Riudavets Vidal.
5	D. Miguel Piris Masceró.
6	D. Bartolomé Cerda Verger.
7	D. Juan Antonio Servera Pelegrí.
8	D. Jaime Company Jaume.
9	D. Bartolomé Garau Comas.
10	D. Victoriano Pons Riudavets.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, quienes deberán incorporarse al nuevo destino dentro del plazo de treinta (30) días, a contar de la fecha de publicación de esta relación en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo los interesados deberán presentar en esta Jefatura, durante la primera mitad del plazo indicado anteriormente, la documentación especificada en el artículo 22 del vigente Reglamento General de Camineros del Estado.

Palma de Mallorca, 4 de junio de 1973.—El Ingeniero Jefe, Miguel A. Liauger.—4.654-E.

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cádiz referente al concurso oposición restringido para cubrir dos plazas de Capataz de Cuadrilla.*

Aprobada, con fecha 5 del mes corriente por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, la propuesta formulada por esta Jefatura, de admisión de los dos aprobados con derecho a plaza en el concurso-oposición restringido celebrado en esta provincia el día veintiocho de abril pasado, para cubrir dos plazas de Capataz de Cuadrilla, por la presente se hace público los nombres de los opositores aprobados para cubrir dichas plazas, que son don Sebastián Benítez Delgado y don Gonzalo Camacho Díaz.

Cádiz, 13 de junio de 1973.—El Ingeniero Jefe, Luis Martínez Izquierdo.—4.803-E.

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Guadalajara por la que se convoca concurso-oposición de carácter restringido para proveer una plaza vacante de Capataz de Cuadrilla.*

Autorizada esta Jefatura Provincial de Carreteras por Resolución del Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas de fecha 21 de mayo de 1973, se convoca concurso-oposición restringido para proveer una plaza vacante de Capataz de Cuadrilla en la plantilla de este Servicio, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Únicamente podrán concurrir a este concurso-oposición los Camineros del Estado de cualquier Jefatura Provincial de Carreteras con un año de antigüedad en su categoría.

Segunda.—Regirán en este concurso-oposición las prescripciones del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio.

Tercera.—El Capataz de Cuadrilla tiene como misión específica la ejecución, al mando de una cuadrilla de Camineros, de los trabajos materiales de conservación y reparación de carreteras, así como bacheos.

Deberá poseer los conocimientos elementales de materiales que se emplean en obras de carreteras, de su empleo y mediación, nociones de replanteo, arbolado, señalización, recuentos de tráfico y manejo y empleo de máquinas y elementos para estos trabajos.

Asimismo deberá conocer el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y tener dotes de mando para poder dirigir una cuadrilla.

Cuarta.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso-oposición se efectuarán durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en instancia reintegrada con póliza de tres pasetas y dirigida al Ilustrísimo señor Director General de Carreteras y Caminos Vecinales presentada en esta Jefatura Provincial a través de la Jefatura de Carreteras de la provincia donde reside el interesado, o en los Gobiernos Civiles, o en las Estafetas de Correos. Deberá hacer constar nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio y antigüedad en la categoría de Caminero del Estado, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que pueda alegar, de los que acompañará documentación justificativa.

Quinta.—Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Guadalajara la relación de aspirantes admitidos y excluidos; se fijará el día, hora y lugar de los exámenes, que en todo caso se realizarán en esta capital, y se hará pública la composición del Tribunal examinador.

Sexta.—Celebrado el concurso-oposición, el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión, y una vez aprobada por la Ilustrísima Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Guadalajara.

Séptima.—El concursante que resulte admitido será destinado a prestar sus servicios en Alhena, Alcolea del Pinar, Molina de Aragón, Cogolludo, Cifuentes o Villarueva de Alcorón.

Guadalajara, 25 de mayo de 1973.—El Ingeniero Jefe, José Luis Montalvo.—4.694-E.

*RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas para la provisión de una plaza de Perito Industrial de la Confederación Hidrográfica del Duero, por la que se convoca para la práctica de los ejercicios.*

De acuerdo con lo establecido en la base 6.ª de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 25, de 29 de enero de 1973, para la provisión por oposición restringida de una plaza de Perito Industrial perteneciente a la plantilla de funcionarios de carrera de la Confederación Hidrográfica del Duero, se convoca en llamamiento único al aspirante admitido para la práctica de los ejercicios que tendrán lugar el día 1 de septiembre próximo, a las diez horas, en la sede central de este Organismo, calle de Muro, número 5.

Valladolid, 15 de junio de 1973.—El Presidente del Tribunal, Santiago Soriano Pendas.—5.140-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 13 de junio de 1973 por la que se convoca concurso de acceso para provisión de la cátedra de «Patología y Clínica quirúrgicas» (1.ª cátedra) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.*

Hmo. Sr. Vacante la cátedra de «Patología y Clínica quirúrgicas» (1.ª cátedra) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de acceso a Catedráticos entre Profesores agregados de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 895/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de junio).